



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00286641- -UNC-ME#FCE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2024-344-E-UNC-DEC#FCE y RD-2024-918-E-UNC-DEC#FCE, solicita a este H. cuerpo la designación por concurso de la Lic. María Laura DAVID (Leg. 45.780), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en el Área: Sistemas Administrativos, Orientación: Sistemas y Procedimientos Administrativos, Asignación Principal: Sistemas y Procedimientos Administrativos del Departamento de Administración y tecnologías de Información;

Lo establecido por la RHCS 167/2006.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2024-344-E-UNC-DEC#FCE y RD-2024-918-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, designar por concurso a la Lic. María Laura DAVID (Leg. 45.780), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en el Área: Sistemas Administrativos, Orientación: Sistemas y Procedimientos Administrativos, Asignación Principal: Sistemas y Procedimientos Administrativos del Departamento de Administración y tecnologías de Información, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 2°.- Eximir a la Lic. DAVID del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 49, y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitario.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

ARTÍCULO 4°.- El personal docente mencionado precedentemente, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

mp